

Victoria de los consumidores: Europa ordena la devolución total de las cláusulas suelo

Tras más de 6 años de lucha y reivindicaciones, Europa da la razón a los consumidores y la banca tendrá que devolver el 100% de lo expoliado a millones de familias

ADICAE considera “una victoria histórica para los consumidores y para la justicia” la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que determina la obligación de los bancos de devolver íntegramente el dinero cobrado por las cláusulas suelo de las hipotecas, tal como defiende ADICAE.

“Esta sentencia restaura el Estado de Derecho para los españoles, suspendido durante estos 10 años de crisis con los abusos de la banca, de las grandes eléctricas, telefónicas y gran distribución”, ha declarado Manuel Pardos.

La sentencia es “inapelable y clarísima” al obligar a “devolver todo a todos los consumidores”, incluso a los que se vieron afectados por la sentencia del Tribunal Supremo del 9 de mayo de 2013 contra BBVA, Cajamar y la actual Novacaixagalicia.

El fallo del tribunal europeo ha antepuesto tanto la protección a los consumidores legalmente reconocida como el cumplimiento de la normativa comunitaria —que dice claramente que si una cláusula es declarada nula no puede generar efectos para el consumidor— a la presión del sector financiero: “los bancos pero también el Banco de España, tanto con Fernández Ordóñez como ahora con Linde, han intentado que no saliera esta sentencia”

Dado que la sentencia del TJUE no es de aplicación directa, el Tribunal Supremo español dictará ahora sentencia en casos que tenía paralizados en las que corregirá su



La nueva batalla: garantizar la devolución para todos los afectados.

doctrina, aunque en todo caso ya hay tribunales de instancia que han comenzado a seguir la senda establecida por el TJUE.

Solución rápida, extrajudicial y universal

En cualquier caso ADICAE apuesta por articular una solución rápida, extrajudicial y universal, para lo cual se ha reunido con los distintos grupos parlamentarios, alguno de los cuales ya ha presentado una Proposición No de Ley que recoge los aspectos básicos de fondo propuestos por ADICAE para cualquier solución no judicial. (ver archivo adjunto como ANEXO I)

ADICAE invita a la banca a “negociar” esa solución, “a pesar

“Esta sentencia restaura el Estado de Derecho para los españoles, suspendido durante estos 10 años de crisis con los abusos de la banca, de las grandes eléctricas, telefónicas y gran distribución”

de que ya insinúan algunas entidades que van a hacer sufrir a los millones de afectados obligándoles a pelear en los tribunales”, ya que estiman que un gran número de afectados no acudirá a los juzgados a reclamar. Por ello ADICAE organiza a los afectados para presionar a los bancos y las instituciones para evitar que se emplace a 2 millones de familias a saturar de demandas

los juzgados españoles, lo que además de retrasar la solución haría que la misma sólo se aplicase finalmente a un 15 o 20% de los afectados (puesto que el resto muy probablemente no reclamarían)

Pero incluso en el caso de que en determinados casos no quedase más vía que la Justicia, la asociación apuesta por la defensa colectiva de los consumidores. Y es que la macrodemanda de ADICAE, que condena a toda la banca y reconoce el efecto extensivo de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, sí beneficia a toda la ciudadanía. Ante las posibles trabas de la banca, “reclamar, reclamar y reclamar, esa es la actitud”, según Pardo. ■

ADICAE exige transparencia reforzada

El 14 de diciembre, ADICAE ha presentado el pacto de Estado por la transparencia en los contratos entre consumidores y empresas de cualquier ámbito del consumo con la intención de mejorar la protección de los consumidores para recuperar su confianza y contribuir al crecimiento de la economía de nuestro país mediante el consumo. Una de las principales medidas consiste en la garantía legal de lo que se conoce como “doble control de transparencia”, así como otras medidas pre-

ventivas para evitar la reproducción masiva de problemas y plantear mejoras en los contratos en caso de detectar condiciones abusivas.

En resumen: esta propuesta plantea la necesidad de modernizar una legislación obsoleta, que responde a una situación de inexistente negociación entre las partes de la contratación y evitar los grandes problemas destapados en la crisis, objeto no solo de resoluciones judiciales en España, sino de llamadas de atención desde Europa a través del TJUE.

El ‘standby’ del TTIP

El TTIP, Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (Transatlantic Trade and Investment Partnership), tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos está en boca de todos desde que Obama y Barroso anunciaron el inicio de las negociaciones para llegar a un acuerdo definitivo. Las controversias y reticencias parten de los objetivos que persigue este tratado, es decir, eliminar los aranceles comerciales y armonizar la legislación entre ambas fuerzas mundiales, redu-



ciendo barreras burocráticas y trámites que dificulten las exportaciones y las inversiones entre ambas y obteniendo así un resultado de apertura pero que puede amenazar gravemente los derechos de los consumidores y ciudadanos. ■

La ciudadanía suspende a la banca

Los resultados del Estudio “Nivel de educación financiera de la población española en 2016” elaborado ADICAE, alertan del grave desconocimiento ciudadano de conceptos básicos que afectan directamente a sus ahorros y bienestar. Los ciudadanos suspenden claramente a la banca, con una nota media de 3,5 sobre 10, en su nivel de transparencia en la publicidad de sus servicios, como hipotecas, productos de ahorro o cuentas bancarias. El Estudio revela un grave desconocimiento ciudadano en materia económica que, sumado a los sesgados programas del Banco de España, la CNMV y la banca, allanan el camino a nuevos fraudes masivos como las preferentes o las cláusulas suelo.

ADICAE reivindica una verdadera educación financiera, crítica e independiente, que enseñe al conjunto de las personas consumidoras a prevenir riesgos y a defender sus derechos. ■

Cambio en la presidencia de la CNMV

Sebastián Albella será el nuevo presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A su toma de posesión acudieron en representación de ADICAE su presidente, Manuel Pardos miembro del Consejo Consultivo de la CNMV como representante del Consejo de Consumidores y Usuarios, y su secretario general, Fernando Herrero, miembro también de dicho órgano de la CNMV como titular de la organización más representativa de los pequeños ahorradores inversores.

A pesar de que ADICAE no cesa en sus intentos por reformar esta institución para que su papel como organismo supervisor sea realmente efectivo, investigando, declarando y sancionando a aquellas entidades que manejan a su antojo el mercado de valores, este cambio en la presidencia adolece de reformas concretas que mejoren la protección de los pequeños ahorradores. Sólo con verdaderos y trascendentes cambios se puede ejercer de “vigilante y promotor de la transparencia y limpieza del mercado y de la tutela de los intereses de los inversores” ■

editorial

La voz de los CONSUMIDORES

El poder de los consumidores

Director

Manuel Pardos

Subdirector

Fernando Herrero

Redacción

Alicia De La Puente
José Carlos Cutiño
Rafael Fernández

Colaboradores

M^a José Luque
Sandra Barrera
Marta López

Maquetación

Cerezo Design

Edita

Federación de Asociaciones
de Usuarios de Bancos,
Cajas y Seguros de Andalucía
(ADICAE—Andalucía)

Administración y suscripciones

Avenida Marqués
de Pickman, 15; 1^o — Oficina 1
41005 Sevilla
Tfno: 954 652 434
Fax: 954 709 300
<http://andalucia.adicae.net>
coordinacionandalucia@adicae.net

La Voz de los Consumidores
excluye completamente la
publicidad comercial como
garantía de independencia para
sus lectores.

Se prohíbe su reproducción con
fines de publicidad comercial.

D.L.: SE 2030-2016

La Voz de los Consumidores

Subvencionado por:



ADICAE ha conseguido ponerse en primer lugar entre las organizaciones de consumidores y ciudadanos en Andalucía por número de socios, actividades y presencia, pero se tiene que avanzar mucho para conseguir fortalecer el movimiento social de los consumidores hasta los niveles que propicien cambios de fondo

Los necesarios cambios de la legislación, las prácticas abusivas y los problemas que han causado la banca y las grandes empresas energéticas, de telecomunicaciones y otros sectores durante la crisis económica y financiera, exigen la unión y organización de los consumidores y los socios de ADICAE en Andalucía, junto con los del resto España, para levantar el movimiento consumerista y lograr avanzar así hacia el cambio de una realidad que ha puesto de manifiesto importantes déficits y expresado la urgencia de avances de fondo.

En este camino la dirección de ADICAE Andalucía y sus socios tienen el reto de organizar un movimiento de consumidores a todos los niveles: local, provincial, autonómico, estatal y, incluso, global; estructurado en una red de organizaciones que actúan desde la base hasta las más altas instituciones y entidades. Sólo así podremos parar los fraudes que sufren los consumidores.

Es preciso que las entidades bancarias y financieras y los grandes oligopolios vean funcionar a los consumidores como grupo activo, crítico, responsable y solidario en todos los ámbitos de la vida cotidiana; sólo así podemos esperar buenas soluciones y, sobre todo, rápidas y sencillas. Y mientras políticos e instituciones no vean a los consumidores y usuarios organizados reclamando sus derechos, proponiendo alternativas, imponiendo soluciones que existen y son posibles en todos los niveles, no habrá la normativa y las políticas necesarias para evitar o solucionar los problemas.



ello os esperamos a todos, cada cual en la medida que pueda, aportando y exigiendo estos cambios organizativos y políticos de la Asociación. Espero recibir bien pronto propuestas y adhesiones a estos grandes objetivos de nuestro proyecto.

Manuel Pardos
Presidente
presidente@adicae.net

Para ello hacen falta fuertes y vigorosas organizaciones como ADICAE Andalucía, con planteamientos organizativos que den fuerza a los consumidores y organizando a fondo la participación de los socios, de los consumidores y los voluntarios, como centro de toda su actividad a través de fórmulas sencillas de organización a todos los niveles que hoy en día son posibles gracias a las nuevas tecnologías y las infraestructuras municipales y autonómicas.

Por supuesto que no es fácil, pero es el único camino para una organización como ADICAE que no quiere ser un "tinglado" muy bonito que no consigue sus objetivos más importantes cómo son crear, generar y organizar un movimiento de consumidores, que sirva para cambiar esta sociedad individualista que nos explota a todos y no satisface a la mayoría. Creo que merece la pena, ¿no?

ADICAE Andalucía tiene que ponerse ya con esta tarea a sabiendas de que cualquier resultado será un adelanto. Y para

La ciudadanía suspende a la Banca

La ciudadanía suspende con un 3,5 la transparencia de la Banca y apela a una educación financiera crítica e independiente

Los resultados del Estudio "Nivel de educación financiera de la población española en 2016" elaborado ADICAE, alertan del grave desconocimiento ciudadano de conceptos básicos que afectan directamente a sus ahorros y bienestar. Este trabajo se enmarca en el proyecto 'La educación financiera como herramienta clave para la protección de colectivos de consumidores vulnerables', de ADICAE con el apoyo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los ciudadanos suspenden claramente a la banca, con una nota media de 3,5 sobre 10, en su nivel de transparencia en la publicidad de sus servicios, como hipotecas, productos de ahorro o cuentas bancarias.



La 'moda' de la educación financiera requiere de la interacción de la sociedad civil.

Prácticamente 1 de cada 2 ciudadanos cree que se requiere un nivel experto para contratar productos cotidianos como fondos, depósitos a plazo y estructurados, planes de pensiones o seguros. El 57,9% considera que hay que ser experto para contratar un fondo de

inversión, producto de riesgo que la banca está vendiendo en masa estos días ante el actual escenario de tipos de interés bajos.

Así, el 49,4% reconoce que alguna vez ha firmado un contrato con una entidad financiera sin saber exactamente lo que signifi-

caba. El 45,7%, declara desconocer a qué productos financieros afecta la TAE. Solo 1 de cada 3 españoles sabe qué es el dividendo. La mitad de la población no sabe qué es el déficit público ni la prima de riesgo.

Por otro lado, casi un 75% de los encuestados afirma que en nuestro país no se fomenta la educación financiera, una materia considerada como importante o muy importante por el 72,7%. Además, el 84% cree que este conocimiento contribuiría a evitar, al menos en parte, los fraudes en el sector financiero. En consecuencia, 9 de cada 10 ciudadanos apuesta por incorporar los conocimientos financieros en las materias educativas. Sin embargo, casi el 60% reconoce que posee un nivel de educación financiera bajo o muy bajo, de lo cual responsabilizan especialmente

a las entidades financieras (30,3%) y a los organismos reguladores (29,7%). De hecho, el 71,6 reconoce tener dificultad para entender las noticias sobre economía.

El Estudio revela una grave desconocimiento ciudadano en materia económica que, sumado a los sesgados programas del Banco de España, la CNMV y la banca, allanan el camino a nuevos fraudes masivos como las preferentes o las cláusulas suelo.

Es por ello que desde ADICAE se reivindica una verdadera educación financiera, crítica e independiente, que enseñe al conjunto de las personas consumidoras a prevenir riesgos y a defender sus derechos.

Puede visionar el Estudio completo, así como las propuestas de ADICAE en la web: educacion-financiera critica.org.

actualidad

El 'standby' del TTIP

Trump anuncia que retirará a EEUU de las negociaciones sobre el TTIP

Entre otras muchas, una de las principales críticas parte de la escasa información a la que se ha tenido acceso pero que ha dejado entrever importantes ataques a los derechos de los ciudadanos y los consumidores, abarcando ámbitos como la agricultura, políticas ambientales, productos alimentarios, productos financieros... En este sentido, puede destacarse el sistema de Solución de Controversias entre Inversores y Estados (ISDS) a través del arbitraje; esto podría conllevar importantes controversias a nivel de Derecho Internacional y de sistemas de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR) si no se desarrolla paralelamente una legislación que no deje vacíos de protección a los

El TTIP supone un cambio en la seguridad alimentaria...todo producto es inofensivo hasta que se demuestre lo contrario

consumidores. No así, donde más se teme por la aplicación de este tratado es en el sector de la alimentación, pues el TTIP supone un cambio trascendental en la seguridad alimentaria vulnerando la protección de la salud de los consumidores al basar su legislación en principios de la "ciencia fundada", es decir, todo producto es inofensivo hasta que se demuestre lo contrario.



Aunque los vientos soplan contra el TTIP, hay que garantizar que no avanza en sus actuales términos.

Donald Trump ha anunciado la retirada de EEUU de las negociaciones del TTIP, con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos estadounidenses. No estamos completamente seguros

de que esa retirada no se convierta en otra serie de acuerdos unilaterales que mejoren más aún la posición estadounidense que deje a Europa al margen y ante riesgos de perjuicios de sus consumido-

res. Ante esta nueva tesitura, ADICAE sigue ojo avizor como principal defensora de los derechos de los consumidores y estará alerta para denunciar cualquier amenaza. ■

Consecuencias clave del TTIP

■ **Consumo:** Solución de Controversias entre Inversores y Estados (ISDS), a través del cual se crea un mecanismo de arbitraje por el cual los inversores extranjeros pueden eludir a justicia de cada nación y denunciar, ante tribunales internacionales privados, a cualquier Estado; opacidad de los procesos, así como la unidireccionalidad y exclusividad del ISDS, donde sólo los inversores extranjeros pueden denunciar a los Estados.

■ **Alimentación:** El TTIP permitiría la entrada masiva en Europa de ciertos alimentos nocivos o modificados genéticamente elaborados en EEUU, donde no requieren supervisión, pruebas de seguridad o etiquetado, como sí ocurre en Europa, siendo los estándares de reglamentación sobre seguridad alimentaria mucho más laxos en EEUU.

■ **Medio Ambiente,** con el TTIP se ha incrementado la preocupación por la posible implantación del *fracking*, una técnica utilizada para extraer gas del subsuelo, con un alto impacto medioambiental. Con la firma del acuerdo se facilitaría la autorización de empresas que hayan invertido en *fracking* en Europa.

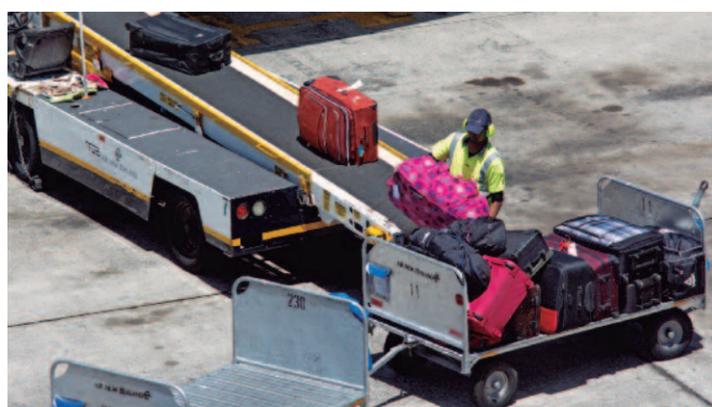
■ **Sanidad,** la firma del TTIP aumentaría el riesgo de una concentración en el sector farmacéutico. El acuerdo podría reducir la transparencia de los ensayos clínicos y limitar la independencia en las líneas de investigación de los fármacos. ■

Por un Sistema de Reclamaciones Extrajudicial Universal

ADICAE instará al nuevo Gobierno a la transposición en España de la Directiva 2013/11/UE, para la mejora de los sistemas de reclamaciones extrajudiciales.

ADICAE celebró el pasado 3 de diciembre de 2016 el II Foro Europeo de Sistemas de Resolución Extrajudicial de Conflictos, en la Sede de Representación de la Comisión Europea en España de Madrid, enmarcada en el proyecto 'La normativa europea de resolución de conflictos de consumo y su transposición en España, que desarrolla en colaboración con la AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Al encuentro acudieron expertos en Derecho, Arbitraje y Consumo de 12 países para aportar y debatir las mejores propuestas de cara a la transposición en España de la Directiva 2013/11/UE. Esta norma europea persigue expresa-



mente la mejora los sistemas de reclamaciones en cada país con el fin de generar confianza entre los consumidores y a la vez impulsar la economía.

En este sentido, ADICAE pedirá al nuevo Gobierno y a los distintos grupos parlamentarios un sistema universal de reclamacio-

nes extrajudiciales que resuelva el 90% de los problemas diarios de los consumidores sin que tengan que ir a juicio, que someta al arbitraje a todos los grandes sectores del consumo, incluido el financiero, además de ser eficaz y gratuito. Además, el impulso de estas vías alternativas desatascaría

los juzgados, llenos de demandas individuales, fruto de la negativa de bancos y grandes compañías a adherirse a mecanismos como el arbitraje o la mediación.

En palabras de Manuel Pardos, Presidente de ADICAE, "por muy buena que fuera la justicia ordinaria en España, no habrá justicia real para los consumidores si no hay un sistema amplio y eficaz de resolución extrajudicial".

La directiva debería haberse transpuesto antes del mes de julio de 2015, por lo que estamos a la cola de Europa, se presenta como una buena oportunidad para elaborar de forma conjunta una buena ley, conociendo los aciertos y errores que han tenido en su proceso de transposición el resto de países. No obstante, desde ADICAE no se aceptará que el nuevo Gobierno

rescate el anteproyecto de ley que hizo en su día, que no terminaba de convencer ni a las organizaciones de consumidores ni a empresas. ADICAE publicará un estudio completo sobre la aplicación de la norma en nuestro entorno.

En otro orden de cosas, ADICAE reconoce otros retos que son necesarios de abordar tales como como garantizar la independencia y transparencia de los servicios de atención al cliente de las empresas; articular mecanismos de sanción en caso de incumplimiento; mejorar la acción colectiva extrajudicial; dar a conocer estos mecanismos entre la ciudadanía; o que las empresas apliquen el Reglamento ODR de reclamaciones 'online', de obligado cumplimiento desde enero pasado. ■

actualidad

La Justicia europea ordena devolver todo el dinero de la cláusula suelo

ADICAE organiza asambleas y busca con los partidos una devolución extrajudicial, rápida y universal

Es un éxito de ADICAE, los consumidores y la justicia, que respalda lo que la Asociación ha venido defendiendo contra viento y marea desde el año 2010. El camino ha sido largo pero ha merecido la pena. La banca va a tener que devolver el 100% de lo expoliado a cientos de miles de familias, y en ese proceso van a contar con ADICAE. Y además, la devolución va a tener que ser para todos gracias a la demanda colectiva de ADICAE, que ha contemplado la extensión de sus efectos hacia quienes no se sumaron a esa acción colectiva.

Tras esta esperada noticia, el primer paso es trasladar a las entidades bancarias que no emplacen nuevamente a los consumidores a acudir a los tribunales para el cumplimiento de lo sentenciado. Ni demandas, ni ejecuciones judiciales, sino acuerdos extrajudiciales de carácter universal y colectivo. Ese es el reto que tiene ahora el sector si quiere comenzar a corregir la imagen que se han labrado ante los consumidores. Pero como sabemos que hay entidades que se cierran en banda a cualquier diálogo, ADICAE va a organizar desde ya a los consumidores afectados para reclamar el cumplimiento de lo que ha marcado el TJUE, la devolución íntegra. Más de 5.000 personas, aparte de las adheridas a la macrodemanda y las que están en otros procedimientos,

se han sumado estos días a ADICAE para reclamar conjuntamente la devolución de lo que les corresponde. Además, la resolución respalda con claridad la propuesta de Pacto de Estado por la Transparencia en la contratación que ADICAE acaba de presentar al Gobierno y los grupos parlamentarios.

¿En qué situación quedan los procedimientos abiertos desde ADICAE?

Tras interponer ADICAE un recurso contra la parte de la sentencia que limitaba la devolución a mayo de 2013, la totalidad de las entidades fueron recurriendo la sentencia en su integridad, y retrasando las actuaciones con escritos aclaratorios y otras estrategias. Finalmente todo el procedimiento ha pasado ya a la Audiencia Provincial de Madrid, que es la que deberá pronunciarse sin que tenga un plazo legal establecido para ello. No obstante, en la medida en que la nulidad de los "suelos" está más que clarificada por el Tribunal Supremo, y ahora que el TJUE ha aclarado el alcance de dicha nulidad, la Audiencia no debería demorar su resolución.

ADICAE insta la ejecución provisional de su demanda colectiva

Mientras tanto, ADICAE ha instado ya la ejecución provisional de



El éxito de la lucha de los consumidores fue motivo de celebración para ADICAE.

la sentencia favorable que obtuvo en su macrodemanda, en virtud de lo cual todas las entidades deberían cesar en la aplicación de las cláusulas suelo para todos los hipotecados, estuviesen o no en la demanda colectiva de la Asociación. De esta forma se evitará que cientos de miles de familias sigan sufriendo los graves perjuicios de la aplicación de una condición ya declarada nula.

¿Cuál es la Hoja de Ruta a partir de este momento?

La sentencia del TJUE no es aplicable de forma directa, a partir de ahora serán los tribunales españoles los que han de resolver en cada caso, siguiendo la jurisprudencia fijada por este Tribunal. El Tribunal Supremo tiene varias sentencias paralizadas a la espera de conocer la decisión europea, por lo que una vez sentencie lo que tiene pendiente, marcará una jurisdicción

prudencia en España conforme a la decisión adoptada hoy por el TJUE. Lo que está claro que la decisión adoptada por este tribunal ha sido un éxito, que además confirma la necesidad de abordar la propuesta de Pacto de Estado por la Transparencia en la contratación de ADICAE.

Más información:

Teléfono 900 80 10 76

www.afectadosclausulasuelo.org

ADICAE en el Consejo Andaluz de Consumo

El Consejo Andaluz de Consumo (CAC) es el órgano colegiado de carácter consultivo, participación, mediación, diálogo y concertación en el ámbito de la defensa de las personas consumidoras y usuarias. Entre otras, sus principales funciones pasan por la emisión de informes sobre las consultas que se planteen en materia de consumo, actuar como órgano de mediación en conflictos que puedan producirse en materia de consumo, fomentar la colaboración y el diálogo entre las organizaciones empresariales y de los consumidores etc.

El CAC está compuesto por miembros de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias, representantes designados por la organización empresarial de mayor representatividad en Andalucía, y miembros de las Administraciones Públicas. En este sentido, pese a que ADICAE forma parte del

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (requisito para formar parte del CAC), acude al pleno y grupos de trabajo del CAC en calidad de experto invitado y no formalmente como integrante. Este es un hecho que la Asociación lleva reivindicando

desde hace años, pues considera que no está garantizada la máxima representación de las organizaciones de consumidores; sin embargo, no será hasta 2017 en la renovación de nombramientos cuando pueda hacerse efectiva la inclusión de ADICAE en el CAC. ■



La reivindicación de las asociaciones en las instituciones es clave.

Compras navideñas con conciencia crítica

En Navidad, los consumidores debemos reforzar nuestra capacidad crítica y responsable a la hora de realizar nuestras compras navideñas, sobre todo en relación a la adquisición de juguetes, donde nos lanzamos a la compra de las últimas tendencias y nos olvidamos de la seguridad que han de cumplirse a rajatabla.

Entre los juguetes a los que debemos prestar más atención encontramos sobre todo aquellos que están relacionados con las nuevas tecnologías; los aparatos que necesitan conexión a red pueden ser muy peligrosos, sobre todo para la seguridad de los más pequeños: juguetes que pueden vulnerar la privacidad y ser fácilmente *hackeados*, aquellos que precisan una conexión a internet etc. utilizan y analizan



datos que se pueden manipular externamente. ADICAE recomienda, sobre todo a los padres que tengan en cuenta estas cuestiones antes de realizar la carta de Reyes. ■

educación financiera

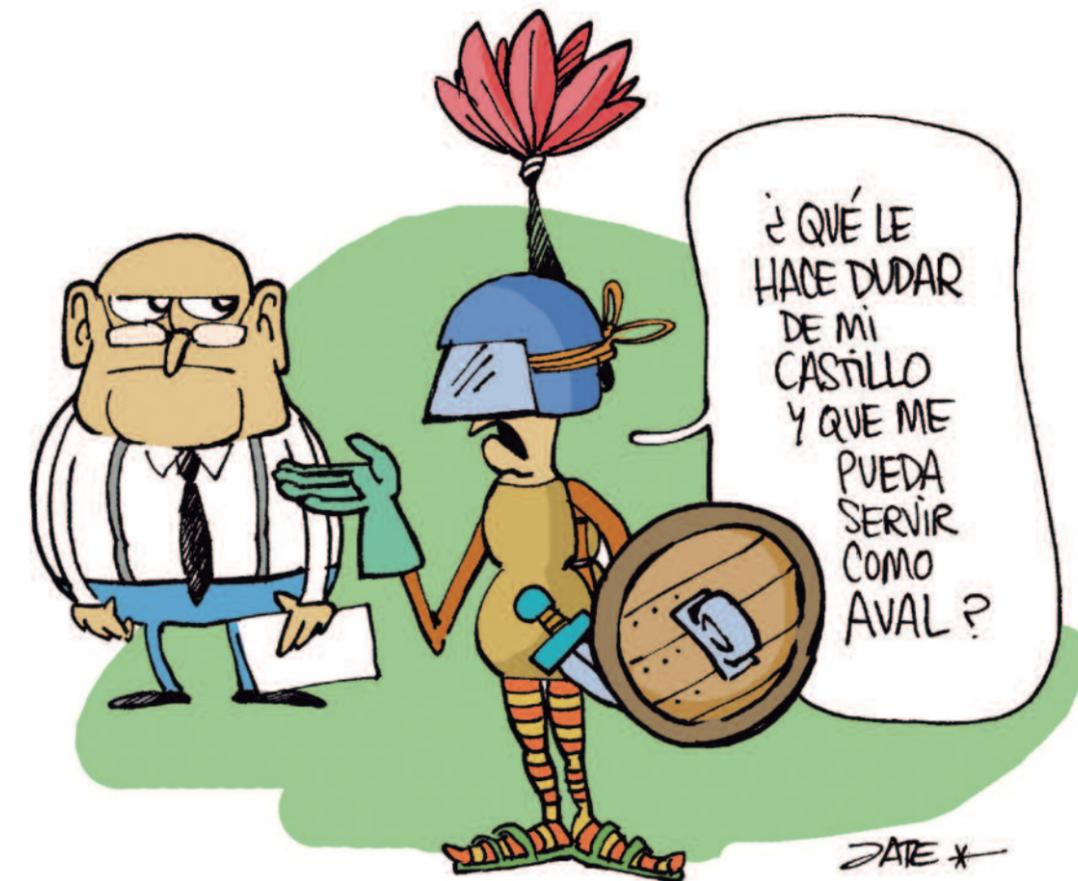
Acercando la educación financiera crítica a jóvenes de secundaria

ADICAE facilitará a la comunidad educativa recursos didácticos en colaboración con CEAPES y las AMPAS de toda España

El principal objetivo de ADICAE con esta iniciativa es acercar la educación financiera a toda la comunidad educativa de secundaria, esto es, profesorado, alumnado, así como a padres y madres. Para ello, facilitará recursos y materiales didácticos, rigurosos y atractivos sobre educación financiera crítica en colaboración con CEAPES (Confederación Estatal de Asociaciones de Profesorado de Economía en Secundaria) y las AMPAS (Asociación de Madres y Padres de Alumnado) de toda España.

Puede considerarse que los adolescentes son un colectivo especialmente vulnerable a los abusos de entidades financieras y de consumo: están expuestos a agresivas campañas publicitarias y a una fuerte presión del entorno social, que puede conducirlos al consumismo y a nuevas vías de endeudamiento. Podríamos poner como ejemplos las apuestas 'online' o los créditos rápidos.

ADICAE reivindica la necesidad de articular una asignatura obligatoria y de carácter crítico en secundaria sobre educación financiera, que enseñe de verdad a los jóvenes y adolescentes a prevenir riesgos y a defender los derechos. Esta reivindicación cuenta con el apoyo de CEAPES, que además apuesta por que sea profesorado especialista y agrupado en esta Confederación, el encargado de



impartir esta materia. La finalidad es garantizar la calidad de los contenidos y su independencia de cualquier entidad financiera, para favorecer así la capacidad crítica del alumnado y su poder de decisión.

Esta iniciativa se enmarca dentro del proyecto 'La educación

financiera como herramienta clave para la protección de colectivos de consumidores vulnerables', que está llevando a cabo ADICAE con el apoyo de la AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición), del Ministerio de Sanidad, Servicios

Sociales e Igualdad.

¿Cómo funciona la economía? ¿Cómo gestionar de la mejor manera los primeros ahorros? ¿Cómo esquivar el consumismo y sus consecuencias? ¿Qué tener en cuenta a la hora de independizarse? Son cuestiones a las que responderán

estos recursos, que tendrán un carácter eminentemente lúdico y educativo, adaptándose así a los intereses y preferencias de su público objetivo. De entre los principales materiales elaborados por ADICAE en colaboración con otras instituciones y profesionales, podemos señalar los siguientes:

—Webserie de animación audiovisual #ConCoco, que previene a los jóvenes de los riesgos del consumismo y nuevas vías de endeudamiento (como apuestas 'online' o créditos rápidos), les enseña sus derechos y cómo defenderlos y les da las claves para consumir, ahorrar e independizarse de manera responsable

—Campaña de memes y microvídeos en clave de humor e ironía, elaborados especialmente para su difusión en redes sociales entre los más jóvenes.

—Juego on-line ADICAE Learning Constest.

—Gira de Teatro-Foro "Vivir mi mida".

—"Diccionario para que no te tomen el pelo" y "Cómic para una educación financiera crítica", ilustrados por dibujantes de la revista "El Jueves", de los que de distribuirán 30.000 ejemplares en papel en centros educativos.

Todos estos materiales son de acceso libre y están disponibles desde este momento en nuestra web

educacionfinancieracritica.org.

Jornadas de educación financiera



Taller Educación Financiera Instituto Fernando de Herrera

Con el objetivo de facilitar a los jóvenes consumidores información y formación en materia de Educación Financiera, se ha impartido este taller en los alumnos de bachillerato. A través de conceptos, en ocasiones, arduos y difíciles de comprender explicados de forma amena y sencilla, los alumnos han tomado contacto con términos como Euríbor, la TAE, los riesgos de los créditos rápidos, tarjetas de débito y crédito etc. ■



Taller Hipotecas Instituto Bécquer

El objetivo de este taller ha sido facilitar a los jóvenes información y formación en materia Hipotecaria para que sean capaces de manera individual el poder leer con criterio cualquier documento vinculado a una hipoteca y sean capaces de diferenciar las consecuencias que del mismo se pueden desprender: ofertas vinculantes, figura del avalista etc. ■

ahorro e inversión

ADICAE exige transparencia reforzada

ADICAE presenta un pacto de Estado que evite la aplicación de más cláusulas abusivas en la contratación

ADICAE ha presentado el pasado miércoles 14 de diciembre el pacto de Estado por la transparencia en los contratos entre consumidores y empresas de cualquier ámbito del consumo (financiero, energético, telecomunicaciones, gran distribución, transporte y comercio en general). La intención no es otra que "mejorar la protección de los consumidores, actualizándola a la legislación europea y del siglo XXI, recuperar la confianza del consumidor; restaurar la competitividad

Como principal medida garantizar legalmente lo que se conoce como doble control de transparencia.

entre las empresas ante el dominio de los oligopolios, y, con todo, ayudar al crecimiento de la economía nacional mediante el consumo", ha señalado Manuel Pardos, presidente de ADICAE. Pues con ello, se pretende paliar la dramática situación económica y social de millones de personas que han visto cómo fraudes tales como las preferentes, las cláusulas suelo, los engaños en las facturas de la luz o el gas, etc. han dificultado su día a día.

El Presidente Manuel Pardos, afirmaba, como principal medida garantizar legalmente lo que se conoce como "doble control de transparencia", es decir, avalar no sólo la recepción de la información

básica, sino asegurarse de que el consumidor ha comprendido perfectamente el contrato. En esta tesitura, la introducción en nuestra legislación del principio de no vin-

aplicar una cláusula abusiva. Así, ADICAE prevé medidas preventivas para evitar la reproducción masiva de problemas y plantear mejoras y correcciones en los con-

tratos, actualmente, se encuentran en una posición similar a la de los consumidores en la que no existe posibilidad real de negociar un contrato.

Este es uno de los pactos de Estado más urgentes que tiene España por su contenido social, económico y jurídico y con esta propuesta, ADICAE recoge el sentir de la ciudadanía en un mandato clarísimo de defensa de la legalidad y en beneficio de todos.

En definitiva, El punto de partida de esta propuesta es doble: por un lado, la necesidad de modernizar una legislación obsoleta, que responde a una situación de inexistente negociación entre las partes de la contratación; a día de hoy la inmensa mayoría de los contratos son de adhesión, no existe negociación, predomina la posición de dominio de la empresa. Por otro, los grandes problemas destapados en la crisis, objeto no solo de resoluciones judiciales en España, sino de llamadas de atención desde Europa a través del TJUE.

Pasa también por la extensión a autónomos, profesionales y pequeñas empresas.

A partir de este doble punto de partida y atendiendo al marco de diálogo que a priori va a presidir en esta legislatura, ADICAE presenta este pacto de Estado con el fin de que el Gobierno y los grupos parlamentarios asuman su responsabilidad de mejorar la vida de los españoles. ■



Escándalos como las preferentes, los 'suelos' hipotecarios y otros similares exigen una modernización de nuestra legislación para adecuarla a la realidad del siglo XXI.

culación para el consumidor de las cláusulas declaradas nulas evitarían casi todos los desahucios y al mismo tiempo eliminaría la ventaja empresarial de no tener que devolver los beneficios obtenidos por

tratos en caso de detectar condiciones abusivas.

Una medida de protección pasa también por la extensión de este pacto a autónomos, profesionales y pequeñas empresas puesto que,

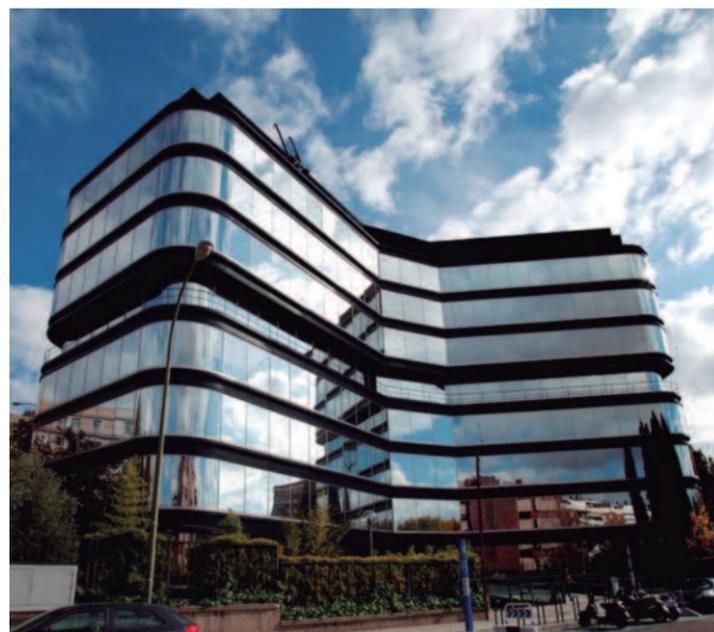
Este pacto de Estado se ha presentado a todos los grupos parlamentarios los cuales han aceptado con gran interés, reconociendo, a su vez, la insuficiente legislación y la saturación en los juzgados.

Presidente nuevo, ¿reformas nuevas?

El cambio en la presidencia de la CNMV no se traduce en el anuncio de las necesarias reformas de la institución

La presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), hasta ahora en manos de Juan Manuel Santos-Suárez, cuenta desde el día 30 de noviembre con una nueva figura, la de Sebastián Albella. A su toma de posesión acudieron en representación de ADICAE su presidente, Manuel Pardos miembro del Consejo Consultivo de la CNMV como representante del Consejo de Consumidores y Usuarios, y su secretario general, Fernando Herrero, miembro también de dicho órgano de la CNMV como titular de la organización más representativa de los pequeños ahorradores inversores.

Pese a que ADICAE lleva instando una reforma de esta institución como organismo supervisor, el cambio en la presidencia no se



Sede de CNMV en Madrid.

ha traducido en anuncios claros de reformas que aumenten la protección de los pequeños ahorradores como la base de un mercado eficiente. No obstante, ADICAE sigue mostrando su interés en colaborar y apoyar los cambios y mejoras que restauren la confianza de los consumidores, tan fuertemente perju-

La fórmula del "twin peaks" acabaría con la dispersión de funciones y supervisores actuales

dicada en los últimos años.

Una de las reformas más fuertemente requeridas gira en torno a la fórmula del "twin peaks", que garantizaría un supervisor único

dedicado a la protección de los consumidores y otro a la supervisión de las entidades financieras y al mismo tiempo acabaría con la dispersión de funciones y supervisores actuales.

Sólo con verdaderos y trascendentes cambios se puede ejercer de "vigilante y promotor de la transparencia y limpieza del mercado y de la tutela de los intereses de los inversores". Por ello, ADICAE comparte con el nuevo presidente de la CNMV la importancia de abordar con acierto el actual momento de grandes cambios y oportunidades que presenta un mercado de valores como el español, en el que participan millones de ciudadanos a través de carteras de valores, fondos y otros productos de ahorro e inversión. ■

El Sistema Arbitral de Consumo, ese gran desconocido

ADICAE señala la necesidad de visibilizar el Arbitraje como instrumento de resolución de conflictos en consumo

El Sistema Arbitral de Consumo es un instrumento que ponen a disposición de las personas consumidoras las Administraciones Públicas para resolver los conflictos en materia de Consumo. El arbitraje es una forma de resolver los conflictos entre consumidores y empresarios de manera extrajudicial y tiene por características su voluntariedad, es gratuito, rápido y el laudo es vinculante para ambas partes por lo que sobre este ya no cabe recurso.

Son las Juntas Arbitrales las que conceden o retiran el distintivo de adhesión al arbitraje

Existe una Junta Arbitral Nacional, Autonómicas, provinciales, de mancomunidad y municipal, dependiendo de donde presentemos nuestra reclamación tendremos que acudir a una u otra Junta Arbitral (Solo en Andalucía hay 20 Juntas Arbitrales), la función de las Juntas Arbitrales es la de gestión y administración, pero ¿están cumpliendo realmente las Juntas Arbitrales su función? Empezamos por analizar que son las Juntas Arbitrales las que conceden o retiran el distintivo de adhesión al arbitraje.

Una de las grandes reivindicaciones desde las Asociaciones de Consumidores como ADICAE Andalucía es que se fomente y promocióne por parte de la Administración la adhesión de las



Para transformar el modelo de consumo debemos empezar por ser solidarios y luchar por causas ajenas.

empresas al sistema arbitral ya que consideramos que no se fomenta lo suficiente y grandes empresas como El Corte Inglés, Media Markt, Eroski, Carrefour... así como las Entidades Financieras no están adscritas al sistema, esto hace que los ciudadanos deban acudir si o si a sus servicios de atención al cliente (con la consiguiente parcialidad) o al sistema judicial con el consiguiente gasto y demora en el tiempo.

Ladillo: desde ADICAE Andalucía creemos necesario la creación de una Ventanilla Única, donde todos los consumidores puedan acudir

Además hay un problema añadido, existen muchas Juntas Arbitrales en todo el territorio nacional y cada una de ellas con su listado de empresas adheridas, esto produce mucha confusión al consumidor, desde ADICAE Andalucía creemos necesario la creación de una Ventanilla Única, donde todos los consumidores puedan acudir y acceder a un fichero único donde aparezcan todas las empresas a nivel nacional independientemente al ámbito que pertenezcan, de la misma forma a través de esta Ventanilla Única sería un gran avance que se pudiesen presentar reclama-

ciones independientemente del lugar geográfico en el que nos encontremos, entendemos que para esto las Administraciones Públicas deberían hacer un esfuerzo de

Desde ADICAE Andalucía creemos necesario la creación de una Ventanilla Única, donde todos los consumidores puedan acudir

organización y centralizar todo este tipo de cuestiones para que al ciudadano le resulte lo más cómodo posible el poder acudir al

arbitraje, paralelamente se debería invertir en equipos y programas informáticos para que todos estos trámites se pudiesen realizar si el consumidor así lo desea de manera on line.

Por otra parte desde ADICAE Andalucía queríamos señalar que aunque el procedimiento arbitral es más rápido que el judicial, los árbitros se eternizan y casi agotan el periodo de 6 meses en el que tienen que dictar el laudo arbitral, si realmente queremos que el sistema sea ágil y se consolide como una opción para el sistema judicial, se debe controlar y aportar más recursos de manera que los laudos estén en un par de meses, como ejemplo nos puede servir el de la Diputación de Sevilla, en el primer semestre de 2016 se recibieron 204 expedientes de arbitraje, se han archivado 28 por no aceptación, 9 archivados por otras causas, 11 se han archivado por conciliación y solo 33 se han resuelto por Laudo Arbitral, como vemos el índice de resolución así como de tramitación de expedientes en los 6 primeros meses del año es muy bajo. Desde Adicae Andalucía insistimos en la necesidad de dar a conocer más el arbitraje, de crear una Ventanilla Única y de mas inversión en recursos para que el arbitraje deje de ser el gran desconocido y quizás de esta forma por un lado los consumidores se decidan a reclamar más sus derechos ante la gratuidad del sistema y por otro lado las empresas se decidan a adherirse al mismo. ■

“Ojo” en los contratos con empresas telefónicas

ADICAE alerta de cuáles son los principales motivos de reclamación en el sector de las telecomunicaciones

Entre las reclamaciones más habituales en el sector de telefonía está el típico desacuerdo con la facturación, o el cobro de servicios que a la hora de contratar se le ofrecieron gratuitamente, averías, cortes del servicio telefónico o de Internet... entre otras muchas cuestiones que acaban con la paciencia de los usuarios. ADICAE aconseja reclamar siempre, en primer lugar, al Servicio de Atención al Cliente de su operador. Si se presenta la reclamación telefónicamente debe recordarse que el



usuario tiene derecho a solicitar la acreditación pertinente, no obstante, desde la asociación aconsejamos siempre la reclamación por escrito. Si en el plazo de un mes, no recibe contestación o la respuesta es insatisfactoria,

puede acudir o bien a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones. No se debe olvidar que la publicidad forma parte del contrato, de modo que en la reclamación, el consumidor puede exigir que la empresa cumpla con lo que ha publicitado. La Ley General de Consumidores y Usuarios exige que las condiciones ofrecidas deben ser claras, concretas y sencillas, sin vulnerar el derecho a la información veraz, cierta y objetiva de los consumidores. ■

Internet y los medios de pago

La compra a través de Internet aumenta exponencialmente con los tiempos, sin embargo, la forma de pago nos sigue suscitando cierta preocupación, pues frente a la facilidad de pago, se sitúa la posibilidad de ser objeto de fraude. Por ello, el consumidor tiene que tener claro que el empresario debe facilitar la información relativa a los gastos asociados al medio de pago, transporte, entrega o postales antes de llegar al momento del pago, pues si el comerciante no cumple estos requisitos, el consumidor no deberá abonar los gastos o tasas asociados al medio utilizado.



En el caso de que existan pagos adicionales, el cliente debe poder siempre dar el consentimiento explícito (ej. seguros de viajes). En definitiva, en las compras a distancia, el consumidor debe tener siempre presente que tiene derecho a una modalidad de pago segura. ■

PUBLICACIONES ADICAE ANDALUCÍA



ADICAE Andalucía pone al servicio de todos los consumidores y usuarios unas publicaciones rigurosas y amenas que analizan el mundo del consumo

Solicite estas publicaciones en cualquiera de las sedes de ADICAE Andalucía, o envíenos un correo electrónico a coordinacionandalucia@adicae.net

ADICAE, CONSUMIDORES CRÍTICOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS

ADICAE presenta el 'Diccionario Ilustrado para que no te tomen el pelo' y el 'Cómico para una educación financiera crítica': educación financiera con sentido del humor

Los materiales, que han sido elaborados por dibujantes de "El Jueves", se distribuirán en Centros Educativos e Internet

El pasado 24 de noviembre ADICAE presentó el 'Diccionario ilustrado para que no te tomen el pelo' y el 'Cómico para una educación financiera crítica', dos publicaciones que explican de una manera divertida e irónica las claves para ejercer desde joven un consumo responsable y no ser víctima de abusos financieros.

Más de 90 términos aborda el "Diccionario Ilustrado", donde primero se ofrece la definición teórica para a continuación dar una explicación más descarnada y cercana a la realidad, acompañada de ilustraciones de los tres dibujantes.

El "Cómico", a través de 30 historias monográficas, desgrana y da recomendaciones sobre cuestiones a las que afectan al día a día de nuestros ahorros y a las grandes decisiones económicas de la vida, como la administración de la paga, las apuestas 'online', el reciclaje, las tarjetas, la emancipación...

El acto se celebró en la Librería Tipos Infames (C/ San Joaquín, 3) de Madrid, a las 19:30 horas, y contó con la intervención de tres expertos de la revista satírica "El Jueves": Raul Salazar, Dani Gove y Jate, además de D. Manuel Pardos, Presidente de ADICAE y D. Vicent Selva, Coordinador del

Proyecto de Educación Financiera Crítica de ADICAE.

Ha sido la primera vez en la que los tres dibujantes han trabajado juntos, y durante la presentación dedicaron unas palabras al proceso de creación: Salazar afirmaba: "Hemos aprendido mucho sobre economía y ha sido un doble reto: primero comprender con la ayuda de ADICAE conceptos que incluso desconocíamos; y luego, explicarlos en una viñeta". Por otro lado, Jet admitía: "no es fácil explicar gráficamente conceptos económicos, que suelen ser abstractos, como 'mercado financiero'. Dani Gove también tenía consideracio-

nes al respecto, "di muchas vueltas para ilustrar qué es una tasación, pero al final creo que el dibujo, aparte de enseñar en qué consiste una tasación, resume la situación actual de mucha gente que ha perdido la vivienda o está en la calle por este tipo de problemas".

Manuel Pardos, Presidente de ADICAE, dedicaba estas palabras a los expertos de la revista: "los dibujantes han sabido combinar el humor, la capacidad didáctica y la visión crítica y reivindicativa. Todo el mundo se va a sentir identificado", añadiendo, "los cómics no solo son para niños; el humor gráfico es un género en auge".

El Coordinador del Proyecto de Educación Financiera Crítica señalaba "es importante no limitarse a informar de la teoría, sino explicar cómo se aplica en la práctica cada concepto y qué consecuencias tiene para el consumidor, que con frecuencia se traducen en problemas que ni la publicidad ni la letra pequeña del banco te van a mostrar".

ADICAE repartirá en centros educativos de toda España más de 25.000 ejemplares de estas publicaciones, que ya pueden visionarse y descargar libremente en la web: educacionfinanciera-critica.org. ■

Controversia en la competencia sancionadora de la administración de consumo andaluza

ADICAE reivindica una regulación específica que aclare la competencia sancionadora de las administraciones de consumo en el ámbito financiero

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha emitido una sentencia (STSJ Andalucía 162/2016), que resuelve un recurso contencioso administrativo contra una sanción impuesta por la Junta de Andalucía, negando que una administración autonómica de consumo pueda sancionar en el ámbito de contratación bancaria. Esta controvertida sentencia, que no clarifica la cuestión, requiere de inmediato una regulación específica que aclare la competencia sancionadora de las administraciones de consumo en el ámbito financiero y acabe definitivamente con esta situación de indefinición.

De este modo, se arroja oscuridad sobre una cuestión que la Ley General de Consumidores ya había tratado de clarificar y que afecta a la competencia de los órganos autonómicos de consumo para sancionar la actuación de una entidad de crédito que vulnere los derechos de consumidores.

Se apunta hacia una falta de competencia objetiva para sancionar por parte de la Junta de Andalucía. Los antecedentes de hecho son los siguientes: El 18 de febrero de 2014 la Junta de Andalucía impuso a Caixabank una serie de sanciones por

incumplimiento de obligaciones en la venta de participaciones preferentes a los consumidores. Caixabank reaccionó interponiendo recurso contencioso administrativo. De los motivos de recurso argumentados por la entidad de crédito, cabe destacar la falta de competencia objetiva de la Junta de Andalucía y aplicación del principio de especialidad. En efecto, la resolución recurrida dictada por la Junta de Andalucía basaba sus fundamentos en el incumplimiento de normas relacionadas con el mercado de valores (art. 13 y 95 de la Ley 29/1988 del Mercado de Valores) que establecen la competencia exclusiva de la Comisión Nacional del

Se apunta hacia una falta de competencia objetiva para sancionar por parte de la Junta de Andalucía.

Mercado de Valores para supervisar e inspeccionar el mercado de valores y proteger a los inversores, sancionando en su caso las infracciones relacionadas con el mismo. Según el principio de especialidad normativa, debe prevalecer la norma especial de protección de los clientes de

productos financieros contenida en la Ley de Mercado de Valores (y el Real Decreto 217/2008, o la circular 3/2013), al adaptarse mejor a la infracción imputada que la norma general de protección de consumidores y usuarios (es decir, la ley andaluza de protección a los consumidores). Por ello, entre otras razones, no resultaba de aplicación el art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007 Ley general de protección a los consumidores y usuarios (LGCU).

Siendo el fin último, la protección de las personas consumidoras sancionando a las entidades que vulnere sus intereses como tales, a través de los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía, argumentó contra estas pretensiones reafirmando que es competencia de la Junta de Andalucía conocer expedientes sancionadores, y que no por tanto existe vulneración del principio de especialidad normativa.

La Sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resuelve finalmente el recurso dando la razón a Caixabank, con unos argumentos que no parecen muy razonables. Concretamente, en el Fundamento Jurídico 5º de la sentencia se dice "... el conflicto de normas para el ejercicio de la potestad sancio-

nadora de la Administración, ha de resolverse con la ayuda del mentado principio de especialidad. No se trata de la protección de consumidores y usuarios en general, sino a través de una ley especial de protección de inversores. La especialidad de la Ley del Mercado de Valores, Ley 24/1988". El principio de especialidad remite a la competencia de la CNMV, ya que la defectuosa información proporcionada al cliente sobre la naturaleza y riesgos de las participaciones preferentes, así como los defectos de información recabada de los clientes para la elaboración del test de conveniencia, tiene su fundamento, según

Es competencia de la Junta de Andalucía conocer expedientes sancionadores

la sentencia, más en "la protección especial de los inversores que a la defensa general de consumidores y usuarios" (Fundamento de Derecho 6º). Por consiguiente, "la identidad de hechos evidencia la especialidad en la competencia de la CNMV para el ejercicio de la potestad sancio-

nadora, en detrimento del ejercicio realizado de la indicada potestad por la Junta de Andalucía".

Para ADICAE, resulta sorprendente que, según el Fundamento de derecho 6º, en base a este principio de especialidad "no puede postularse la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2007 (...) en su artículo 47.3" Este artículo establece que "Las autoridades competentes en materia de consumo sancionarán, asimismo, las conductas tipificadas como infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios de los empresarios de los sectores que cuenten con regulación específica y las prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios". Es decir, esta sentencia está soslayando una norma que determina claramente la potestad sancionadora de las administraciones autonómicas de consumo, incluso respecto de aquellos ámbitos en los cuales se "cuenta con regulación específica", como sucede en la contratación financiera de productos de ahorro-inversión. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia falla en el sentido de que existe "exclusividad competencial" de la CNMV en detrimento de la Junta de Andalucía. ■

adicae responde

Agenda

Comenzamos el año con intensidad

ADICAE Andalucía organizará en el primer trimestre del año 2017 diversas actividades encaminadas a reforzar el movimiento asociativo que impulsa a la organización.



- Durante los meses venideros, se llevarán a cabo **reuniones preparatorias** en cada provincia de cara a las Asambleas Provinciales.
- Se celebrarán **Asambleas Provinciales** en cada provincia en las que se reafirmará el papel de las distintas Juntas Directivas. La realización de estas asambleas culminará con la **Asamblea Autónoma**.
- Al mismo tiempo, continúan los **actos de bienvenida de socios, las reuniones de los comités de afectados** (Cláusula suelo, Preferentes, fraude Filatelia etc.) etc.
- **Asambleas de cláusula suelo**, tras las **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea** en las distintas provincias.

Más información:
andalucia.adicae.net

Preguntas y respuestas tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Estoy en una demanda agrupada, ¿cómo me afecta la sentencia de la macro?

Si estas en un procedimiento judicial agrupado posterior a la macrodemanda, esta sentencia beneficiará a tu procedimiento, ya que los abogados que llevan la demanda agrupada aportarán al juez competente esta sentencia como refuerzo para impulsar la solución.

Mi juicio ya se celebró y tengo sentencia, ¿me afecta la nueva sentencia?

Si ya tienes una sentencia firme en tu caso, la sentencia de la macrodemanda no te afecta puesto que tu caso ya es cosa juzgada. Si tu sentencia no es firme porque se ha recurrido, esta sentencia de la macrodemanda te afecta de manera indirecta pudiéndose aportar a tu procedimiento.

Si me hago socio de ADICAE, ¿qué beneficios obtengo?

Ser socio de ADICAE no sólo nos dá fuerza necesaria para alcanzar éxitos como el logrado en materia de cláusula suelo sino que te dá derecho a plantear y resolver dudas en cualquier materia como consumidor y tus derechos en todos los campos del consumo (telecomunicaciones, energía, transporte, etc.), a recibir materiales didácticos y publicaciones escritas como el periodico "la economía de los consumidores", a asistir a conferencias, talleres, jornadas, asambleas, etc.

¿Hasta qué fecha de firma de la hipoteca se considera reclamable la cláusula suelo? ¿Diciembre 2009? ¿Si firmé la hipoteca el año 2010 o 2011 o 2012 o 2013 me beneficia la sentencia?

Aunque la sentencia establece la devolución de las cantidades indebidamente pagadas desde mayo de 2013, ADICAE mantiene que en base a la ley se deben devolver TODAS las cantidades cobradas por el banco en aplicación de la cláusula suelo. En los casos de cláusulas suelo del 3,25-3,5% los perjuicios comenzaron a generarse a inicios de 2009, y en "suelos" superiores incluso antes.

Dado que ADICAE solicitaba en su demanda la devolución de todas



las cantidades, y ante el hecho de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea va abordar de manera inminente esta cuestión (el alcance de la devolución), ADICAE prevé recurrir la parte de la sentencia en lo relativo a las cantidades que deben reembolsarse a los afectados.

Mi hipoteca está subrogada de otro banco, ¿me beneficia la sentencia? Mi hipoteca está subrogada de un préstamo con el promotor. ¿me beneficia la sentencia?

La sentencia afecta a todos los consumidores cuyas hipotecas tengan cláusula suelo, al margen de si el préstamo fue contratado de forma directa con la entidad o proviene de una subrogación. Además de la nulidad del "suelo" la condena es a devolver lo que han cobrado de más por la aplicación de la cláusula suelo durante el tiempo en el que la hipoteca estaba viva. Esta situación también ocurre cuando la hipoteca se canceló habiendo afectado la cláusula durante los últimos años del préstamo.

¿Cuáles son las profesiones que son excluidas en relación a la eliminación de la cláusula suelo? Si soy procurador o comercial de seguros, me beneficia la sentencia o tendría que estudiarse uno a uno?

Los bancos demandados intentaron que la juez excluyese de la

sentencia a hipotecados en diferentes circunstancias. Sin embargo la magistrada aclara en su sentencia que no es objeto del procedimiento analizar caso a caso, dado que el elemento fundamental es la cláusula y no el cliente, y que analizar cada caso sólo procedería para verificar si el banco tenía en el supuesto concreto un "deber reforzado de transparencia". De esta forma, ateniéndonos al fallo de la sentencia el mismo no hace diferenciación alguna, por lo que es aplicable a todo consumidor. De forma añadida debe señalarse que en los cientos de demandas agrupadas que ADICAE ha interpuesto a lo largo de estos años en paralelo a la demanda colectiva, los jueces no han entrado a esa valoración.

Firmé un documento en el que renunciaba a acciones legales, ¿me puedo beneficiar de la demanda? ¿ADICAE me puede ayudar en la solicitud de anulación de dicho documento?

ADICAE estima que esa renuncia es nula por abusiva, tal y como determina el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. De hecho son diversas las sentencias que en estos años han anulado esa renuncia. Por lo tanto ADICAE está agrupando también a los afectados a los que el banco engañó con supuestos "acuerdos" en los que se renunciaba a reclamar.

He vendido la casa, ¿puedo reclamar los intereses de la cláusula?

Sin duda. La condena a las entidades es a devolver lo que han cobrado de más por la aplicación de la cláusula suelo durante el tiempo en el que la hipoteca estaba viva. Esta situación también ocurre cuando la hipoteca se canceló habiendo afectado la cláusula durante los últimos años del préstamo.

He amortizado mi hipoteca, ¿puedo exigir cantidades relativas a la cláusula?

La sentencia te afecta en la parte de la devolución de cuantías. La condena a las entidades es a devolver lo que han cobrado de más por la aplicación de la cláusula suelo durante el tiempo en el que la hipoteca estaba viva. Esta situación también ocurre cuando la hipoteca se canceló habiendo afectado la cláusula durante los últimos años del préstamo.

Sin embargo se trata de un caso específico en el que los servicios jurídicos de ADICAE estudiarán en cada caso el camino a seguir, puesto que en función de diversas circunstancias la sentencia puede no ser aplicable de forma directa y requiera acudir a otro procedimiento. Además la hipoteca debe haber sido cancelada en los último 4 años. Si fue cancelada hace más de 4 años puede ser complejo reclamar la devolución, aunque por el momento ADICAE no descarta ninguna posibilidad.

Planes de pensiones a debate

El traspaso como alternativa: pautas sencillas.

Corren malos tiempos para los planes de pensiones. Su rentabilidad acumulada cayó en el primer trimestre de 2015 al 4,38%, perdiendo un 30% de su rentabilidad en apenas tres meses. De los 8.337.873 partícipes que había en el primer trimestre de 2012, solo quedan 7.855.095 según la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Si el objetivo de estos movimientos de capital en los planes de pensiones fuera obtener una mayor rentabilidad, o 'castigar' a nuestro banco, bastaría con traspasarlo, es decir, llevar el dinero a otro plan que nos interese más sin necesidad de sacarlo. Los planes de pensiones se pueden traspasar parcial o totalmente. Hacerlo es gratuito y no hay ninguna penalización fiscal. Las opciones de traspaso son: de un plan de pensiones a otro, o

Si el objetivo fuera castigar a nuestro banco, bastaría con traspasar el plan

de un plan de pensiones a un Plan de Previsión Asegurado (PPA), o viceversa.



La elección de un plan de pensiones no puede depender de 'ganchos' y regalos promocionales.

A continuación le facilitamos unas sencillas pautas sobre cómo traspasar un Plan de Pensiones:

El primer paso es elegir un plan de pensiones adecuado a nuestras necesidades y características. No debemos dejarnos llevar por la rentabilidad actual del plan, sino que es recomendable examinar sus rentabilidades pasadas y en qué se invertirá nuestro dinero una vez depositado (acciones de diversas empresas, deuda pública, renta fija...). Los planes de pensiones tienen una serie de comisiones que hay

que tener en cuenta: comisión de gestión, comisión de éxito; comisión por traspaso de planes de pensiones -variando del 0,05% al 0,25%-

Tras la elección del plan que se adecue a nuestras necesidades, debemos solicitar a la nueva entidad el traspaso de nuestros ahorros, identificando claramente el plan de pensiones de origen y el de destino. La entidad gestora del nuevo plan hará todos los trámites necesarios ante la entidad gestora de origen, ordenando ésta la transferencia en un plazo máximo

de cinco días hábiles.

Aunque las entidades financieras sostendrán argumentos para resaltar el 'atractivo' de los planes de pensiones por sus ventajas fiscales, debe tener claro que cuando rescate el plan de pensiones en su liquidación el capital tributará al 21%. Del mismo modo, los "regalos" que ofrecen -bicicletas, televisiones, tablets, etc.- se consideran rendimiento de capital mobiliario, por lo que la persona consumidora deberá pagar a Hacienda por ellos. ■

El fraude de la obsolescencia programada

ADICAE advierte del fraude de las compañías en el proceso de producción de determinados productos, cuya vida útil viene determinada deliberadamente por estas

Por Obsolescencia Programada entendemos la determinación del fin de la vida útil de un producto de forma deliberada y calculada para que, transcurrido un periodo de tiempo establecido, se torne obsoleto, no funcional, inútil o inservible.

ADICAE ANDALUCÍA, con el apoyo de la Consejería de Salud y expertos en diferentes disciplinas relacionadas con los ámbitos ambiental, social y cultural, han reivindicado esta problemática en una Jornada sobre Obsolescencia Programada celebrada el pasado 18 de noviembre en Córdoba

¿Cómo nos engañan? Por ejemplo, haciendo que sólo los técnicos expertos aciertena reemplazar piezas y alargar su uso, colocando elementos a sabiendas de que no soportarán altas tensiones, extrayendo parte de componentes de aparatos para acortar su vida

Juan Carandell, miembro del grupo de investigación Etno-Córdoba Estudios Socioculturales, explica que "En el mercado de la video consola y la moda queda clarísimo, si quieres seguir disfrutando de las nuevas novedades tienes que ir a las últimas versiones y o tendencias"

Tampoco obviamos el impacto que la Obsolescencia Programada ejerce sobre la sociedad y el medio ambiente. ADICAE ANDALUCÍA reivindica que la lucha contra la obsolescencia programada pasa por priorizar la compra de productos y la contratación de servicios respetuosos con el medio ambiente; contribuir a la mejora energética; promover la cultura del consumo social responsable; rechazar la publicidad engañosa y socialmente irresponsable y promover y difundir compromisos que caminen hacia un modelo de gestión más sostenible y responsable basado en la Regla de las Cuatro Erres: reducir, reutilizar, reparar y reciclar. ■

10 años de lucha, 500.000 razones para seguir

Los casos Fórum Filatélico-Afinsa-Arte y Naturaleza continúan en la lucha activa de ADICAE y en la de los miles de afectados

En mayo de este año 2016 se cumplen ya 10 años del estallido del popular caso filatelia; el mayor fraude piramidal de la Historia de España. Fórum Filatélico, Afinsa y Arte y Naturaleza usaban como un cebo atractivo las rentabilidades garantizadas en contrato, que resultaban ser similares a las de los depósitos que se vendían en el año 2006 -año de su intervención-. El objetivo principal: captar ahorro, de ahí su naturaleza financiera.

Casi 500.000 familias fueron engañadas, se les defraudó un total de 6.300 millones de euros, y salvo el 20 % y el 10% aproximadamente recuperado sólo por algunos afectados por parte de Fórum Filatélico y Afinsa respectivamente, estos fraudes aún tienen "retenidos" más de 5 millones de euros.

Ni la Justicia ni el resto de instituciones han sido capaces de ofre-



cer una solución a todos los afectados, es más, Arte y Naturaleza no había iniciado aún el proceso concursal, hecho que se está llevando a cabo ahora mismo en el que los afectados están siendo instados a decidir entre solicitar la obra de arte, litografía, etc. renunciando a la totalidad de sus derechos como acreedor concursal y renunciar su entrega manteniendo íntegros sus derechos como acre-

edor en el proceso concursal. ADICAE se mantiene en esta segunda opción, advirtiendo además que si contestan la Opción A, están renunciando a que se les pague nada del procedimiento concursal.

Es por ello, que en este 2016 y próximo 2017 la movilización de todos los afectados es clave para acabar de impulsar una solución definitiva. El juicio penal de Afinsa tuvo sentencia el 27 de julio de

2016, pero las entidades recurrieron, por tanto mientras la sentencia no sea firme no se procederá a la devolución y en el caso de Fórum Filatélico se está a la espera del inicio de juicio oral en el proceso penal, que posiblemente será en enero-febrero.

Estos escándalos han privado de sus ahorros a 500.000 familias

Ahora que se ha abierto una nueva etapa en la vida política española, y tras comprobar que la lucha y la movilización dan sus frutos poco a poco, los afectados deben hacer ver al nuevo Gobierno, que es inaplazable e inexcusable la puesta en marcha de una solución política como la que ADICAE viene proponiendo y defendiendo junto a los afectados. ■

CAMPAÑA 2016 DE
**EDUCACIÓN FINANCIERA
EN ANDALUCÍA**

APRENDE
Y VENCERÁS A LOS BANCOS



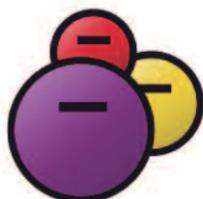
**REGÍSTRATE
EN**

educacionfinanciera.adicaeonline.es

**Y
MEJORA
TUS
CONOCIMIENTOS**

(www.adicae.net)

**Si eres un consumidor, si quieres modificar lo que sucede...
acude a nuestras sedes o ponte en contacto en todas las capitales andaluzas**



ADICAE ANDALUCÍA
Federación de Asociaciones de Usuarios de
Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía

Publicación subvencionada por:

